

DOKUMENTUA / DOCUMENTO: Baldintza teknikoen plegua / Pliego de Prescripciones Técnicas

EXPEDIENTE ZENBAKIA / N° EXPEDIENTE

SAILA / DEPARTAMENTO: ASTARLOA KULTURGINTZA – BIZENTA MOGEL BIBLIOTEKA

IZENBURUA/ TÍTULO: CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOMENTO A LA LECTURA PARA PÚBLICO ADULTO/JUVENIL Y PARA PÚBLICO INFANTIL

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE FOMENTO A LA LECTURA PARA PUBLICO JUVENIL EN LA BIBLIOTECA BIZENTA MOGEL DE DURANGO

1. OBJETO DEL CONTRATO

El contrato que en base al presente pliego se realice tendrá por objeto la adjudicación de la prestación del servicio de actividades de animación a la lectura para público juvenil que se realizarán en la biblioteca Bizenta Mogel de Durango.

2.-PLAZO DE EJECUCION

2.1.- El plazo de vigencia del contrato de cada lote será de dos (2) años (curso 2025/2026 y curso 2026/2027), susceptible de prórroga expresa por UN AÑO MÁS (CURSO 2027/2028).

2.2.- Las fechas y horarios concretos en que se desarrollará/n el/los servicio/s objeto del contrato serán comunicados por la biblioteca Bizenta Mogel a la empresa adjudicataria en el momento que los mismos sean fijados de acuerdo con las necesidades del servicio público.

2.3.- A la vista del número de personas inscritas y asistentes y de la aceptación de las actividades, la biblioteca se reserva la facultad de suspender alguna de ellas si no hay quorum suficiente.

3.-TIPO DE LICITACION Y FINANCIACION DEL CONTRATO

3.1.-El tipo (presupuesto máximo de licitación por CURSO (Octubre 2025-Junio 2026) máximo de licitación se fija en 3000€ (Exento de IVA), quedando desglosado por lotes de la siguiente forma:

LOTES	VALOR MAXIMO CURSO Exento de IVA
Club de lectura para público juvenil	3000€
TOTAL POR CURSO	3000€

Para hacer frente a los compromisos del contrato se consignarán las diversas cuantías en la aplicación 61.3321.22606 de los ejercicios presupuestarios de los años 2025, 2026 y 2027, si bien la adjudicación queda sometida a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para financiar las obligaciones derivadas del contrato en el ejercicio durante el cual se desarrollará su ejecución.

4.- CONDICIONES DETALLADAS DE EJECUCION:

Clubes de lectura juveniles (9 – 11 años)

Objetivos y definición:

En el caso del club de lectura juvenil, el servicio consiste en la dinamización de encuentros de personas que previamente han leído un mismo libro. En cada sesión se comenta, se opina, se comparte la vivencia de la lectura y se contextualiza la obra, el tema y su autor/a, haciendo de estos encuentros unos espacios de aprendizaje y socialización.

Los objetivos de la actividad son fomentar la lectura a través de la participación y puesta en común de las opiniones de quienes participan además de ayudar a descubrir nuevos géneros, autoras/es, estilos literarios, construir conocimiento, establecer vínculos personales, participar con autonomía y una actitud cooperativa y empática en interacciones orales variadas, iniciar la lectura literaria acompañada tanto autónoma como compartida con la finalidad de enseñar a leer todo tipo de textos y con distintos propósitos de lectura, iniciar la adquisición del hábito lector autónomo y formarse en el desarrollo de habilidades de interpretación de los textos literarios, promocionar la biblioteca y promover el préstamo de libros.

La dinamización del club se realizará por una persona que dirigirá y dinamizará las sesiones.

Periodo: de octubre a diciembre y de enero a mayo (8 meses), (2 sesiones mensuales)

Horario: jueves, de 17:00 a 18:00 y de 18:00 a 19:00

Este lote comprende las siguientes actividades:

- Club de lectura juvenil en euskera (9 – 10 años) (15 participantes máximo)
- Club de lectura juvenil en euskera (11 – 12 años) (15 participantes máximo)

LOTE	DESCRIPCIÓN	HORAS	PRECIO LICITACIÓN CURSO
1	Club de lectura juvenil (9 - 10 años)	8	1500€
2	Club de lectura juvenil (11 - 12 años)	8	1500€
TOTAL		16	3000€
(Al tratarse de un curso de formación no soporta IVA (artículo 20.1.10 NORMA FORAL 7/1994)).			

5. FORMA DE PAGO

El pago por la prestación de los servicios contratados se efectuará mediante certificaciones mensuales como consecuencia de los trabajos realizados en el mes anterior, informadas y aceptadas por la persona responsable municipal del servicio.

La facturación se realizará por meses vencidos en función de las horas de asistencia efectivamente realizadas.

Si debido a causas extraordinarias no se pudiese realizar la actividad, no daría lugar a la facturación de los servicios no prestados.

La factura correspondiente deberá presentarse de forma electrónica (FACE) en el siguiente enlace:

<https://face.gob.es/es>.

De cara a la realización de la facturación electrónica, a continuación se detalla especificación de los códigos DIR3 necesarios:

Oficina Contable destinataria LA0000460 - Astarloa Kulturgintza

Órgano Gestor destinatario LA0000460 - Astarloa Kulturgintza

Unidad Tramitadora destinataria LA0000460 - Astarloa Kulturgintza

6.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LAS LICITADORAS

Las entidades licitadoras deberán presentar un **PROYECTO TÉCNICO** descriptivo de la organización y funcionamiento de los talleres en el que deberán exponer con todo detalle y precisión los siguientes extremos:

PROYECTO TÉCNICO:

1. Objetivos
2. Planificación, organización de las sesiones y actividades a desarrollar.
3. Recursos humanos
4. Metodología

Las empresas licitadoras deberán redactar un Proyecto Descriptivo del lote al que licita, en un máximo de 15 páginas (tamaño A-4, fuente arial 12, texto justificado y con espaciado sencillo).



7.- RECURSOS HUMANOS

La adjudicataria se comprometerá a adscribir para el desarrollo de la actividad a **una persona dinamizadora** que cumpla el siguiente requisito:

- Acreditar una experiencia mínima de 20 sesiones en cursos similares al del lote al que se presentan y que hayan sido realizados durante los últimos 3 años (2022, 2023, 2024).

Quedarán excluidas todas las ofertas:

- Que no presenten un proyecto que contenga una descripción detallada de la actividad que se ofrece,
- Que no contenga el título señalado en este Pliego para denominar a cada actividad.

8. OBLIGACIONES DE LAS EMPRESAS ADJUDICATARIA

- Garantizar en todos los casos un uso de lenguaje no sexista durante la actividad.
- La empresa adjudicataria deberá garantizar que la dinamización de todas las sesiones anuales del lote las realizará una misma persona.
- La adjudicataria designará, también, a **una persona interlocutora** con la biblioteca que se encargará de:
- Coordinar la ejecución de los servicios contratados y poner en práctica las indicaciones recibidas de la biblioteca.
 - Colaborar con la biblioteca para la resolución de los problemas que se pudieren presentar durante la vigencia del contrato.
 - Asistir a las reuniones convocadas por la biblioteca.

9. GESTION DEL CONTRATO

La biblioteca Bizenta Mogel se encargará de la gestión de las inscripciones y elaboración de los listados de personas admitidas.

La empresa adjudicataria recibirá el listado de personas admitidas con un mínimo de dos días antes del inicio de la actividad. Corresponderá a la empresa llevar el control de asistencia a las sesiones y comunicárselas a la biblioteca en un plazo máximo de dos días laborables.

Las sesiones se realizarán en las fechas, lugares y horarios que la biblioteca proporcionará a la empresa adjudicataria con, al menos, un mes de antelación al inicio de la primera de ellas.



**BIZENTA
MOGEL
BIBLIOTEKA**

Ante la imposibilidad por parte de la empresa adjudicataria de realizar una sesión, la biblioteca Bizenta Mogel se atribuirá la facultad de reprogramarla en otra fecha o de suspenderla. En el caso de que la empresa adjudicataria comunique la imposibilidad de realizar una sesión con una antelación inferior a las 48 horas, la sesión reprogramada o, en su caso, la posterior a la suspendida, se facturará al 50 % del coste normal, sin perjuicio de la posibilidad de presentación por parte de la empresa adjudicataria de una justificación que será sometida a la valoración de la responsable del contrato.

La biblioteca podrá pasar una encuesta de satisfacción a complimentar por las personas participantes en alguna de las sesiones de cada club de lectura.

La empresa adjudicataria deberá informar sobre las posibles incidencias habidas durante el desarrollo de cada sesión en el plazo máximo dos días laborables desde la realización de la misma.

**ESTIBALIZ
ALBIZU
GOIKOETXEA**

Firmado digitalmente por ESTIBALIZ
ALBIZU GOIKOETXEA
Nombre de reconocimiento (DN): c=ES,
ou=Herriar zuzendaria - Certificado de
ciudadano, cn=ESTIBALIZ ALBIZU
GOIKOETXEA, givenName=ESTIBALIZ,
sn=ALBIZU GOIKOETXEA,
serialNumber=30680414R
Fecha: 2025.07.09 13:32:18 +02'00'